



JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

**CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se adoptó el siguiente acuerdo:

**5.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:**

**d) Expediente de Modificación de Bases de Ejecución nº 1/16.**

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Bases de Ejecución nº 1/2016, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2016.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-), Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: nueve (9) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la Base XXX (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 según el siguiente detalle:

Partida	Beneficiario	Importe Anterior	Nuevo
33403-48900	FUNDACION ORTEGA-MARAÑON	0'00	7.429'75
33414-48901	ASOCIACION CULTURAL FESTIVAL DE MUSICA PORTICO DE ZAMORA	0'00	10.000'00
33809-48900	IDEAS PROACTIVAS ASOCIACION	0'00	10.000'00
34102-48961	CLUB DE ATLETISMO ZAMORA	0'00	4.000'00
34102-48962	C. D. SAN ATILANO	0'00	4.000'00
34102-48963	FEDERACION CYL DE PIRAGUISMO	0'00	4.000'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en Zamora a cuatro de abril de dos mil dieciséis.



Vº Bº  
EL ALCALDE

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*